

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el art. 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre **la situación de la población refugiada en la Unión Europea** para su debate en la COMISION de Asuntos Exteriores.

La noche del 8 al 9 de septiembre, el campo de personas refugiadas de Moria en la isla de Lesbos (Grecia) sufrió un gran incendio que lo dejó calcinado casi por completo. En este campo con capacidad para 3000 personas, malvivían hacinadas alrededor de 13.000 personas refugiadas.

Como consecuencia, miles de personas han perdido lo poco que tenían alrededor de este campo y han tenido que huir. La policía ha bloqueado la carretera para impedir que se desplacen a Mitilini, la capital de la isla. Todo esto en una situación de emergencia sanitaria global provocada por la Covid 19 que ha producido un empeoramiento de las condiciones vida en el campo, con alrededor de 80 personas aisladas por el virus.

Todo ello, añadido a la situación que se viene dando en los últimos meses de recrudescimiento de las leyes y mayor control policial por parte del gobierno griego, los ataques de la extrema derecha a las personas refugiadas y a las ONGs como el Proyecto Zaporeak, con la indiferencia de la UE en esta materia, ha provocado una situación de extrema gravedad y de vulneración sistemática de los Derechos Humanos hacia las personas refugiadas, que exige una respuesta contundente e inmediata basada en el derecho internacional, por parte del conjunto de la UE.

Consideramos necesario esclarecer lo ocurrido y exigir el traslado de todas las personas, con especial atención a la infancia, a los países miembros de la UE con todas las garantías sanitarias y de Derechos Humanos necesarios para velar por el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

El Congreso de los Diputados y Diputadas insta al Gobierno a:

- 1.- Poner en marcha todos los medios materiales necesarios para el traslado al Estado Español de las personas procedentes del campo de Moria, y en general, para la acogida de personas refugiadas desde la perspectiva de Derechos Humanos.
- 2.- Garantizar el derecho al asilo desde una perspectiva integral, de la población refugiada que se encuentra actualmente en el Estado español pendiente de la garantía de sus derechos fundamentales.
- 3.- La creación de un intergrupo específico que vele por la defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en el Estado español y en el conjunto de la UE.

4.- Poner en valor la extraordinaria labor que realizan las organizaciones de la sociedad en defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. En este sentido, insta al gobierno a colaborar activamente en todas las acciones que desde la sociedad se demanda en este ámbito.

5.- Tener una actitud proactiva y por tanto, exigir mediante sus representantes institucionales tanto estatales como en las propias instituciones de la UE, el cumplimiento de la legislación internacional en materia de asilo como es la Convención de Ginebra, además de múltiples tratados en materia de derechos humanos y el Derecho Internacional, para garantizar todos los derechos para todas las personas sin ningún tipo de exclusión.

6.- Poner fin a los acuerdos sobre materia de migraciones con los Estados que vulneren los Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas.

Congreso de los diputados, 11 de septiembre de 2020

Jon Iñarritu García  
Diputado de EH Bildu

Mertxe Aizpurua  
Portavoz GP Euskal Herria Bildu